

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a ílez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 118

Viernes 24 de mayo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1974, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar proyecto de urbanización de los espacios entre bloques correspondientes a la manzana 16-I, promovido por las Inmobiliarias Rondilla, S. A. y La Plata, S. A., en Valladolid.

2.º Aprobar proyecto de reparación del Plan de Reforma Interior, de las manzanas 346, 347, 350, 351 y 354, promovido por Anselmo León, S. A., en Valladolid.

3.º Aprobar proyecto para la construcción de 10 viviendas de Protección Oficial, Grupo I, expediente VA-I-3.102/73, en Plaza de Santa Ana c/v a calle María de Molina y calle Zúñiga, en Valladolid, promovido por Inmobiliaria Nueva Forma, S. A., considerándolo como edificación singular.

4.º Aprobar proyecto para la construcción de 16 viviendas de Protección Oficial, Grupo I, expediente VA-I-19/72, en Plaza del Rosarillo c/v. a calle Conde de Ribadeo y calle San Blas, promovido por don Ricardo González López, considerándolo como edificación singular.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.—El delegado de la Vivienda, Felipe Santander de la Mata.

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de abril de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.799—1.730

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis de Abaitua Palacios, director de SAFE MICHELIN, solicitud de licencia para instalar un tanque de 10.420 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en carretera Burgos, s/n. por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

Habiendo presentado don Luis de Abaitua Palacios, solicitud de licencia para apertura economato laboral SAFE MICHELIN, en calle Lope de Rueda, núm. 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de mayo de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.048—1.731

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350

Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de mayo de 1974, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión, en propiedad, de una plaza de suboficial de la Policía Municipal, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de marzo del año actual:

Alba Garabito, Fulgencio
Astorga Vidal, Joaquín
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 250

Valladolid, 14 de mayo de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.
2.053—1.732

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de mayo de 1974, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidas al concurso-oposición a plazas de agentes femeninos de la Policía Municipal, convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de marzo del año actual:

Aragón Giralda, M.ª Mercedes del Carmen

Barbáchano Plaza, M.ª Teresa de Calle Gutiérrez, Joaquina
Cardeñosa Domingo, M.ª Victoria
Carretero Rodrigo, Angela
Fuente Cabeza, Raquel
García del Pozo, Melecia
González Marinero, M.ª Africa
Herederó García, Araceli
Hernández Hernández, Evangelina
Iglesia Blanco, Gregoria de la
Iricibar Luengo, M.ª Dolores
Juárez Melgar, M.ª Teresa
Ramos Ramos, M.ª Concepción
Santiago Santiago, M.ª del Camen
Santos González, M.ª del Mar.
Excluidas: Ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 14 de mayo de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.952—1.733

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 226 de 1974, por el procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Benito Sánchez Sánchez, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, adoptada en sesión de 5 de marzo de 1974, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de la misma Comisión, de 27 de diciembre de 1973, por la que se denegó la petición formulada por el recurrente, para que se declarara en estado de ruina la casa n.º 7 de la calle Conde Ansúrez, de esta ciudad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

2.042

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 113 de 1974, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jaime Cano; y de la otra, como demandada, doña Pilar Codina Cuenca, en ignorado paradero, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Pilar Codina Cuenca, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.995—1.734

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 570

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 26 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Financiera Seat, S. A. (Fiseat), con domicilio en Madrid y Delegación en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 65, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis José Lavín González Echávarri, y de la otra, como demandado, don Joaquín Trigueros Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de León, calle San Claudio, número 10, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Joaquín Trigueros Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de León, calle San Claudio, número 10, 3.º, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas de principal, quinientas setenta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación

personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla

Mariscal
ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 420

1.909—1.735

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32 de 1974, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Seficitroen Financiaciones, S. A., domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 20, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Eugenio Meneses Villameriel, mayor de edad, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 116, 2.º D, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Eugenio Meneses Villameriel, mayor de edad, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 116, 2.º D, y con ello completo pago al actor de la cantidad de nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas de principal, novecientos dieciséis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
1740
Juzgados municipales

1.936—1.736

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 28-73, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, con don Feliciano Hernández Zurdo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y

en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una televisión «Vernert», de 19 pulgadas. Tasada en 7.000 pesetas.

Una lavadora «Balay». Tasada en 400 pesetas.

Un estabilizador de televisión Tro. Tasado en 400 pesetas.

Dos sillas de cocina, color marrón, con patas cromadas. Tasadas en 200 pesetas.

Un mueble bar, con tres cajones y cuatro puertas, de color marrón o caoba, pequeño. Tasado en 800 pesetas.

Importa el lote 8.800 pesetas. Se halla depositado en la esposa del demandado, vecina de Laguna de Duero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.038—1.737

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas 5.70
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 48-73, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, con don José Ramón Soba García, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100,

término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor «Telefunken», de 20 pulgadas, con estabilizador «Regia». Tasado en 8.000 pesetas.

Una cocina de gas butano Aspes, de 3 fuegos. Tasada en 500 pesetas.

Una lavadora Bru. Tasada en 400 pesetas.

Importa el lote 8.900 pesetas. Se encuentra depositado en doña Carmen Portillo, esposa del demandado, calle Niña Guapa, 28.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.039—1.738

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
500
VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 418-72, seguido en este Juzgado a instancia de Gránulos Diana, S. A., con don Silvino Martín Jiménez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio, y hora de las doce.

OBJETO DE LA SUBASTA

Un televisor marca Vanguard, con mesa y estabilizador. Tasado en pesetas 7.000.

Se encuentra depositado en el demandado, con domicilio en calle Vía, número 13.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.078—1.739

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
570
VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

David Pérez García, de 34 años, soltero, albañil, hijo de Balbino y Emilia, natural de Puente Duero, vecino de El Pinar de Antequera, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente, ante este Juzgado municipal, en término de diez días, con la finalidad de cumplir ocho días de arresto menor y abonar las costas que le fueron impuestas en los autos de juicio verbal de faltas número 534 de 1973, seguido contra el mismo por daños, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, en la forma establecida por los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.

1.888

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL